



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS  
**SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN**

**CARTA DE SERVICIOS - SEGUIMIENTO 2021**  
**Programa de Medidas Judiciales**

En cumplimiento del compromiso establecido en la Carta de Servicio, realizamos con este documento el seguimiento de la misma.  
Se relacionan a continuación los resultados de los principales indicadores contenidos en la Carta con datos del año 2012 al 2021.

<b>INDICADORES</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Número de menores atendidos/as.	593 menores/jóvenes:- 114 chicas (19,22 %) - 479 chicos (80,78%)	678 menores/jóvenes - 151 chicas (22,27 %) - 527 chicos (77.73 %)	466 menores./jóvenes - 116 chicas (24,9%) - 350 chicos (75,1%)	451 menores./jóvenes - 113 chicas (25 %) - 338 chicos (75 %)	394 menores./jóvenes - 90 chicas (23%) - 304 chicos (77%)	408 jóvenes/adolescentes: - 69 chicas (16,91 %) - 339 chicos (83,09 %)	

<p>Número y tipología de medidas judiciales ejecutadas por menor.</p>	<p>Total de medidas: 698</p> <p>Libertades vigiladas: 505 (72,34 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- L V cautelar: 31 (4,44 %)</li> <li>- Libertad vigilada firme: 377 (54,01%)</li> <li>- Lib. vigilada post-internamiento: 97 (13,90 %)</li> </ul> <p>Otras 194 (27,66 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia Centro de Día: 2 (0,29 %)</li> <li>- Conv en grupo educativo 5 (0,72 %)</li> <li>- Permde Fin de Semana: 3 (0,43 %)</li> <li>- Prest Servicio: 66 (9,46 %)</li> <li>- Trat Ambulatorio: 2 (0,29 %)</li> <li>- Tareas Socioeducativas: 115 (16,48 %)</li> </ul>	<p>Total de medidas: 801</p> <p>Libertades vigiladas 539: (67,29 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libertad vigilada cautelar 29 (3,62 %)</li> <li>- Libertad vigilada firme: 416 (51,94 %)</li> <li>- Lib. vigilada post-internamiento: 94 (11,74 %)</li> </ul> <p>Otras: 262 (32,71 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia C. de Día: 1 (0,12 %)</li> <li>- Convivencia en grupo educativo: 2 (0,25 %)</li> <li>- Permanencia de Fin de semana: 8 (1,00 %)</li> <li>- Prestaciones de Servicio 100 (12,48 %)</li> <li>- Tratamiento Ambulatorio: 3 (0,37 %)</li> <li>- Tareas Socioeducativas: 148 (18,48 %)</li> </ul>	<p>Total de medidas: 610</p> <p>Libertades vigiladas 400 (65,6%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- L.V.Cautelar 14 (2,3%)</li> <li>- L.V. Firme 337 (55,3%)</li> <li>- L.V. Post-intern. 49 (8'0 %)</li> </ul> <p>Otras 234 (35'14%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perm.Fin de semana 2 (0,3%)</li> <li>- Prest. Serv. Comunidad 56 (9,2%)</li> <li>- Tareas Socioeducativas 149 (24,4 %)</li> <li>- Trat.Ambulatorio 2 (0'3%)</li> <li>- Conv.Grup. Educativ. 1(0,2%)</li> </ul>	<p><b>Total de medidas:</b> 594</p> <p><b>Libertades vigiladas:</b> 402 (67,7%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- L.V.Cautelar 15 (2,5%)</li> <li>- L.V. Firme 349 (58,7%)</li> <li>- L.V. Post-intern. 38 (6,4%)</li> </ul> <p><b>Otras:</b> 192 (32,3%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prest. Serv. Comunidad 66 (11,1 %)</li> <li>- Tareas Socioeducativas 126 (21,2 %)</li> </ul>	<p><b>Total de medidas:</b> 550</p> <p><b>Libertades vigiladas:</b> 368 (66,9%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- L.V.Cautelar 13 (2,36%)</li> <li>- L.V. Firme 308 (56%)</li> <li>- L.V. Post-intern. 47 (8,53%)</li> </ul> <p><b>Otras:</b> 182 (32,7%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prest. Serv. Comunidad 55 (10 %)</li> <li>- Tareas Socioeducativas 126 (22,9 %)</li> <li>- Convivencia Grupo Educativo 1 (0,18%)</li> </ul>	<p><b>Total de medidas:</b> 456</p> <p><b>Libertades vigiladas:</b> 309 (67,76 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cautelar: 16 (3,50 %)</li> <li>- Firme: 259 (56,79 %)</li> <li>- Post-internamiento: 44 (9,64 %)</li> </ul> <p><b>Otras:</b> 137 (30,04 %)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestaciones en Beneficio de la Comunidad: 29 (6,35 %)</li> <li>- Tareas socio-educativas: 108 (23,68 %)</li> </ul>	
---	--	---	---	--	---	--	--

<p>Tiempo medio de intervención con los usuarios/as.</p>	<p>- Varían dependiendo de los tipos de medidas, lo determinado en las sentencias y la posible reincidencia de los menores. - Los datos del año 2012 oscilan entre un fin de semana (un menor al que se la había puesto una Permanencia de fin de semana de un día) y algo más de 5 años (existen algunos pocos menores con los que se inicio la intervención en el año 2007).</p>	<p>- Varían dependiendo de los tipos de medidas, lo determinado en las sentencias y la posible reincidencia de los menores. - Los datos del año 2014 oscilan entre 30 horas y algo más de 5 años (con algunos menores con los que se inició la intervención en el año 2008).</p>	<p>- Varían dependiendo de los tipos de medidas, lo determinado en las sentencias y la posible reincidencia de los menores.</p>	<p>Varía, según los tipos de medidas y la posible reincidencia; oscila desde un par de meses hasta muchos años. Como indicativo, durante 2018 se continuó la intervención con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 usuario de 2011</li> <li>- 8 usuarios de 2012</li> <li>- 8 usuarios de 2013</li> <li>- 44 usuarios de 2014</li> <li>- 42 usuarios de 2015</li> <li>- 97 usuarios de 2016</li> <li>- 171 usuarios de 2017</li> </ul> <p>(evidentemente, en los casos muy antiguos lo habitual es que se hayan producido interrupciones de la intervención debidos a internamientos)</p>	<p>- Varía dependiendo del tipo de medida aplicada, de las resoluciones judiciales y la posible reincidencia de los menores.</p> <p>Si exceptuamos los valores extremos (unas pocas horas en el caso de las PBC) y las libertades vigiladas de varios meses de duración, la media se encontraría en torno 2 o 3 meses.</p>	<p>Exceptuando los valores extremos (unas pocas horas en el caso de las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad o alguna Libertad Vigilada de muchos meses de duración) la media se encuentra en el intervalo entre los 6 y los 12 meses</p>	
<p>Evaluación de la no reincidencia de los/as menores y jóvenes atendidos.</p>	<p>No se cuenta actualmente con los medios informáticos apropiados para evaluar este ítem de manera fiable.</p>	<p>No se cuenta actualmente con los medios informáticos apropiados para evaluar este ítem de manera fiable.</p>	<p>No se cuenta actualmente con los medios informáticos apropiados para evaluar este ítem de manera fiable.</p>	<p>Valores indicativos<sup>1</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No reincid. previa a la intervención</b> o acaecida durante el primer año (Exp. 2018): 59,48 %</li> <li>- <b>No reincid. tras</b></li> </ul>	<p>No se cuenta actualmente con los medios informáticos apropiados para cuantificar este ítem de manera fiable.</p>	<p>No reincidencia a lo largo del año, tras el cierre de la intervención: 80,82 %</p>	

1

El análisis de la reincidencia es complejo pues, derivado del retraso judicial que de media suele ser de un año entre los hechos y la celebración del juicio derivado de los mismos, es frecuente que cuando se inicia la intervención con los ACL estos tengan ya dictadas o en proceso más de una medida derivada de hecho previos al inicio de la intervención. Por ello y como aproximación a este análisis ofrecemos dos valores indicativos relativos a este factor. 1) La existencia de más de dos medidas recaídas en los casos nuevos de 2018 (reincidencia previa a la intervención), y 2) La existencia de nuevas medidas o no tras un año de intervención, para lo cual descartamos el año 2018 y analizamos la no reincidencia de aquellos casos que se iniciaron en 2017 tras un año de intervención.

				<b>un año de intervención</b> (Exp. 2017): 73,71 %			
Cantidad de derivaciones de menores y jóvenes desde el Programa de Medidas Judiciales a otros recursos de inserción.	Si bien las derivaciones de los menores a recursos formativos, laborales, terapéuticos, de ocio, etc. son numerosísimas (realizándose en casi la totalidad de las intervenciones la derivación a uno o más recursos), no se cuenta actualmente con los medios informáticos necesarios para evaluar y cuantificar este ítem de forma fiable.	Este dato no ha podido ser recogido aun de manera integral, pero entre recursos a los que se han derivado los menores y recursos con los que se han establecido coordinaciones para la ejecución podemos establecer como cota mínima 444 derivaciones/coordinaciones.	Entendiendo inserción de forma amplia (es decir derivación a recursos terapéuticos, de participación social, laborales, educativos, etc.) > 605 deriv.	- <b>Inscripciones de jóvenes en el Sistema de garantía juvenil:</b> Total: <b>34</b> (usuarios propios:20; exusuarios:3; derivados desde CMSS:1; externos:10) - <b>Actividades formativas regladas:</b> 165 - <b>Actividades formativas no regladas:</b> 82 - <b>Tall. Prelaborales:</b> 90 - <b>Act.Terap.:</b> 211 - <b>Act.Cont.Social:</b> 66 - <b>Act. laborales:</b> 71	- <b>Inscripciones de jóvenes en el Sistema de garantía juvenil:</b> Total: <b>32</b> - <b>Actividades formativas regladas:</b> 92 - <b>Actividades formativas no regladas:</b> 82 - <b>Tall. Prelaborales:</b> 42 - <b>Act.Terap.:</b> 266 - <b>Act.Cont.Social:</b> 37 - <b>Act. laborales:</b> 36	- Inscripciones de jóvenes en el Sistema de garantía juvenil: 36 - Actividades formativas regladas: 61 - Actividades formativas no regladas: 54 - Talleres. Prelaborales: 34 - Act.Terapéuticas: 44 - Act. cont.Social: 51 - Act. laborales: 38	
Número y perfil de los/as profesionales del equipo.	Equipo de atención directa - 6 educadores/as (1 de ellos funcionario municipal) - 4 psicólogos/as  Administración - 1 Director (funcionario municipal) - 1 Aux. administrativo  Equipo jurídico - 1 abogado (t/p) - 1 abogada (t/p, voluntaria)	Equipo de atención directa - 6 educadores/as (1 de ellos funcionario municipal) - 4 psicólogos/as Administración - 1 Director (funcionario municipal) - 1 Aux. administrativo Equipo jurídico 1 abogado (t/p)	Equipo de atención directa - 6 educadores/as (1 de ellos funcionario municipal) - 4 psicólogos/as Administración - 1 Director (funcionario municipal) - 1 Aux. administrativo Equipo jurídico 1 abogado (t/p)	<b>Equipo de atención directa:</b> - 6 Técnicos de medio abierto - 4 psicólogos/as <b>Administración:</b> - 1 Director - 1 Aux. administrativo <b>Equipo jurídico:</b> 1 abogado (t.p.-5 h.)	<b>Equipo de atención directa:</b> - 4 Técnicos de medio abierto - 4 psicólogas <b>Administración:</b> - 1 Director - 1 Aux. administrativa (ubicada en la Sección de Menor) <b>Equipo jurídico:</b> 1 abogado (t.p.-5 h.)	<b>Equipo de atención directa:</b> - 4 Técnicos de medio abierto - 4 psicólogas <b>Administración:</b> - 1 Director - 1 Auxiliar Administrativa <b>Equipo jurídico:</b> - 1 abogado (a tiempo parcial: 5 h/semana)	

Grado de satisfacción de las personas usuarias	Encuesta realizada en 2010	Encuesta realizada en diciembre 2014		Encuesta realizada a jóvenes y familiares, a en 2018, que se hace constar a continuación	Encuesta realizada a jóvenes y familiares, a en 2018	Última encuesta realizada en el año 2018	
Número de quejas y sugerencias recibidas, según motivo.	Durante 2012 no han existido quejas ni sugerencias	Durante 2014 no han existido quejas/sugerencias como tales, Aparte de aquellas recogidas en la encuesta antes reseñada (Local más céntrico y/o asequible // Dotar de un dispensador de agua)	Durante 2016 no han existido quejas ni sugerencias	Durante 2018 no han existido quejas ni sugerencias	Durante 2019 no han existido quejas ni sugerencias	No se han recibido Quejas o Sugerencias	
Tiempo medio de respuesta a las quejas y sugerencias							
Consulta sobre grado de satisfacción							

